

DECRETO N° 617

TEMUCO,

02 MAR 2022

VISTOS

VALERIA MUÑOZ VILLA, RUT

1. La solicitud de devolución presentada por KARLA
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°152 de fecha 03.02.2022 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la Sr. Karla Muñoz Villa, realizo una segunda transferencia de forma errónea. La transferencia se realizó por concepto de pago de derechos municipales, los cuales ya habían sido pagados por el propietario de forma presencial del día 31.01.2022 con el giro 7089618".

2. Certificado N° 32 de fecha 18.02.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7090666.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : KARLA VALERIA MUÑOZ VILLA.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$53.072.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE,
N° BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 Depósitos en Cta. Cte. \$53.072.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/bcf
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.
IDDOC 2418041

IDDOC: 2426514 /